

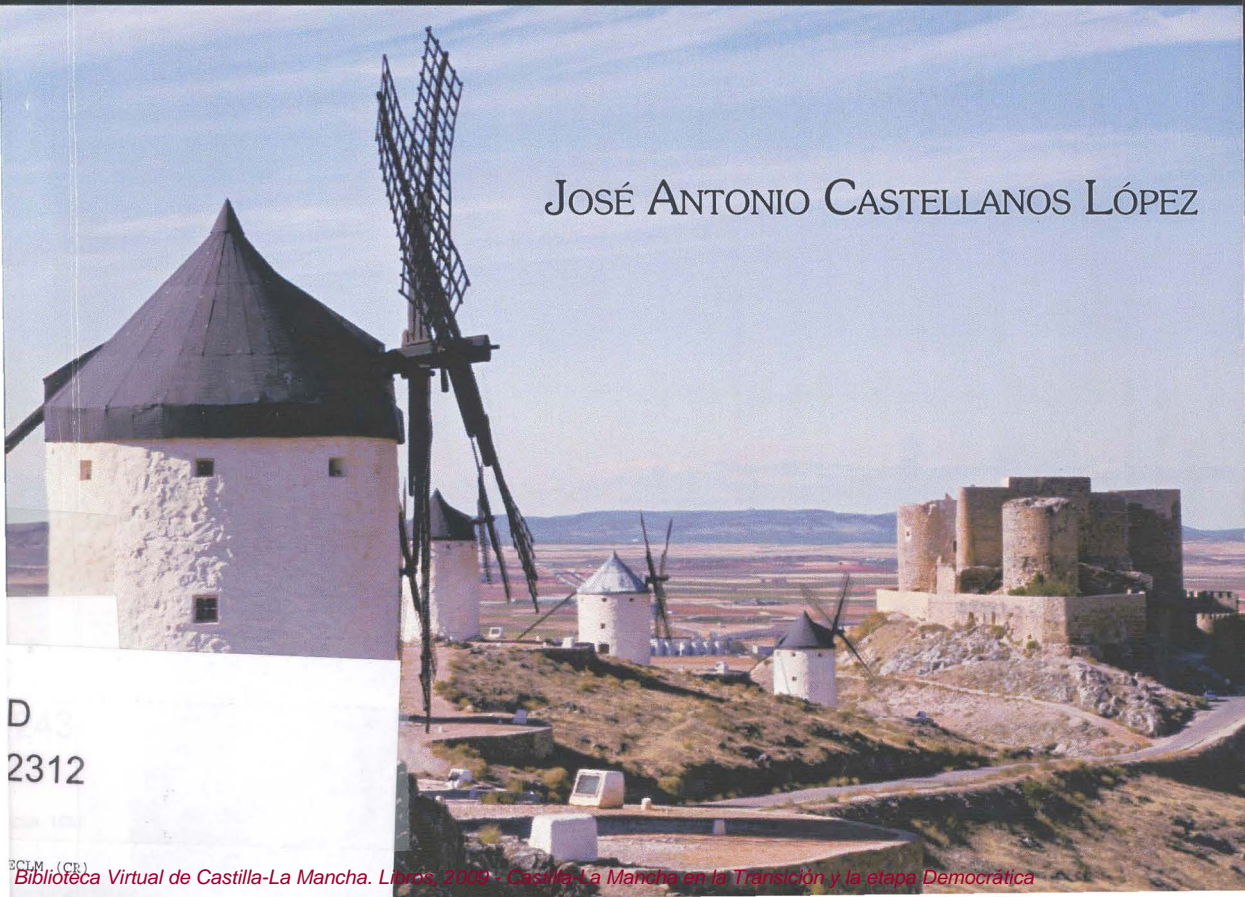
*Separata del libro*

Castilla-La Mancha en su Historia

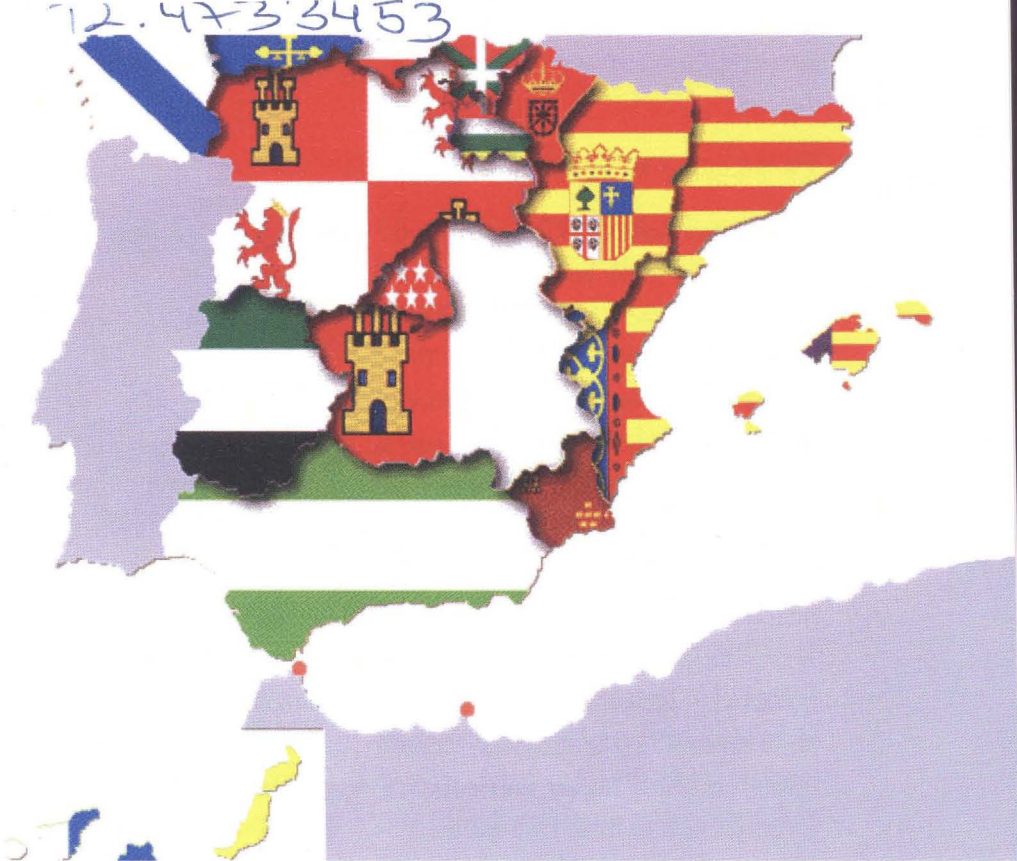
*Correspondiente al capítulo*

Castilla-La Mancha  
en la Transición y  
la etapa Democrática

JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ



D  
2312



Mapa de la España de las Autonomías.

## CAPÍTULO 20

# Castilla-La Mancha en la Transición y la etapa Democrática

JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ

El franquismo entra en fase terminal el 20 de noviembre de 1975. Efectivamente, la muerte del dictador en esa señalada fecha, habría de constituirse en el mecanismo primigenio que pondría en marcha toda una serie de trans-

formaciones de carácter esencialmente político que finiquitarían casi cuatro décadas de férreo autoritarismo, de atroz represión, y de una total ausencia de libertades. Durante los años en que se extiende este proceso reformador que

hoy conocemos como Transición política, tendrán lugar en el país toda una serie de acontecimientos sociopolíticos de un calado histórico evidente. Entre estos eventos despunta, singularmente, la aprobación, tres años después de la muerte del dictador, de un nuevo texto Constitucional plenamente democrático. La Constitución de 1978, es un intento de resolver –por la vía del consenso– todo un conjunto de desajustes políticos y socioeconómicos que España arrastraba y que el sistema franquista no había hecho sino enquistar y complicar aún más. Uno de los más espinosos problemas que hubieron de afrontar los autores de nuestra Carta Magna fue, sin duda, el de la configuración territorial del Estado.

El problema regional (substancialmente catalán y vasco) salta a la escena política española a finales del siglo XIX y principios del XX. A partir de entonces, las reivindicaciones de ambos nacionalismos se constituirán en un factor enormemente distorsionante de la vida política nacional. La llegada de la Segunda República supondría la puesta en marcha del primer ensayo serio encaminado a solucionar dichas reivindicaciones nacionalistas. Durante la dictadura franquista que siguió a nuestra

Guerra Civil, la nota predominante fue el centralismo: cualquier conato reivindicativo fue duramente reprimido y toda expresión socio-cultural nacionalista simplemente prohibida.

Con la apertura del proceso democrático, el problema territorial vuelve a ocupar un lugar destacado en la agenda política del país. No en vano, el proyecto constitucional tenía como uno de sus cometidos primordiales el fijar el nuevo marco territorial. Ya en el Artículo 2º del Título preliminar de la Carta Magna se lee: “la Constitución reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran”. No obstante, sería el Título VIII, denominado “De la Organización Territorial del Estado” el que habría de sentar las bases de la nueva configuración del Estado español. A lo largo de sus 21 artículos se desgranar las bases del actual sistema autonómico: autogobierno, competencia de las Comunidades Autónomas, iniciativa autonómica, los estatutos...

La Constitución española instituye un sistema autonómico colindante con el federalismo que extiende a todos sus territorios y regiones – en mayor o en menor medida – todos aquellos derechos y reivindicaciones por los que se había luchado, esencialmente, desde



*Toma de posesión de Antonio Fernández Galiano, primer presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Cataluña y el País Vasco. Surgen en el intento de resolver la problemática nacionalista, toda una serie de Comunidades Autónomas; en buena medida, creaciones artificiales. Uno de estos entes creados ex-novo sería el conformado por las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo y que tras unos cuantos rodeos acabaría por denominarse Castilla-La Mancha.

### La Construcción de una región: inicio y desarrollo del proceso autonómico castellano-mancheño (1976-1983)

En su declaración programática de junio de 1977, el recién elegido Gobierno ucedista anunció la necesidad de institucionalizar las autonomías no

tificando la posibilidad de recurrir a formas de transición desde la legalidad entonces presente. De este modo surgieron las preautonomías, como avance provisional a cuenta de las futuras facultades regionales. Una vez puesto en marcha el proceso autonómico, la lucha interregional por el tratamiento, primacías y procedimiento legal para conseguir el deseado horizonte de autonomía, opuso a aquellos territorios con una antigua conciencia histórica de su carácter nacional contra los que no poseían tal conciencia. Eran regiones éstas donde lo comarcal delimitaba aun más que lo provincial y donde, además, la conciencia de lo español constituía el sentimiento identitario más fuerte. Buen ejemplo de ello serían las cinco provincias que con el tiempo habrían de conformar Castilla-La Mancha.

Los primeros pasos de relevancia en la configuración de lo que es hoy la región de Castilla-La Mancha se dan a principios de 1978. En enero de ese año tiene lugar en Toledo una reunión de representantes de UCD, PSOE y AP al objeto de constituir una Asamblea de parlamentarios e iniciar los trabajos preautonómicos. Éstos culminarían a finales de año con la constitución en Almagro de la Junta de Comunidades

y la designación del senador alcarreño por UCD, Antonio Fernández Galiano, como primer presidente del ente preautonómico. La ausencia de un sentimiento regional, así como de una historia reivindicativa, hizo que el inicio de la etapa preautonómica apenas fuese percibida con inquietud por los castellano-manchegos. Al mismo tiempo las dificultades para identificar al territorio castellano-manchego como una región natural, la preeminencia de lo provincial, y las incomprensiones o recelos despertados por la ruptura del concepto geográfico de Castilla-La Nueva (en el que se incluía Madrid y se excluía Albacete, hasta entonces vinculado a Murcia) fueron factores que contribuyeron a que, en el Decreto que establecía la preautonomía, los límites de la región no quedarán del todo definidos.

La preautonomía inicia así su andadura, que estaría marcada en estas primeras fases por una serie de pautas. En primer lugar, ha de destacarse el empeño por racionalizar la organización de las jóvenes instituciones. En segundo, se ha de incidir en la búsqueda de símbolos de identidad regional – el



*La Universidad de Castilla-La Mancha, Campus de Ciudad Real*

11 de enero de 1980 la Junta aprueba la creación de la bandera de Castilla-La Mancha – y en la reivindicación de lo que se consideraban instrumentos necesarios para el desarrollo socio-económico de la región tales como la Universidad Regional (UCLM) o la puesta en marcha de la Sociedad de Desarrollo Industrial de CLM (SODI-CAMAN). Por último ha de señalarse la toma de decisiones políticas e institucionales necesarias para promover el acceso de Castilla-La Mancha a la autonomía. Entre éstas destacaría la consulta a los Ayuntamientos de la región y la elaboración del Estatuto de Autonomía.

El proceso autonómico propiamente dicho comienza en la región el 21 de



*Los cuatro primeros presidentes regionales reunidos para la celebración del 10º aniversario del Estatuto de Autonomía, 1992. De izquierda a derecha: Gonzalo Payo Subiza, José Bono Martínez, Antonio Fernández Galiano y Jesús Fuentes Lázaro.*

noviembre de 1980 vía artículo 143 de la Constitución. Durante los meses siguientes a esa fecha se sucederían los pronunciamientos de los Ayuntamientos de la región. La mayoría de los municipios se pronunciaron a favor de la autonomía en los meses de noviembre y diciembre. No fue así en Guadalajara, donde el voto afirmativo de la capital – casi fuera de plazo – fue decisivo para que el proceso no fuera interrumpido. Sin duda, la situación de la provincia alcarreña fue la más complicada, debido a los sentimientos de pertenencia a Castilla y de rechazo al proceso autonómico. Finalmente el trámite se salvó con un 85,2% de los pronunciamientos a favor y el 2,7% en contra. El 12,05% lo hicieron incorrectamente o fuera de plazo. El camino quedaba expedito

para el último estadio del proceso: el Estatuto de Autonomía.

En la elaboración del Estatuto de Autonomía UCD hizo valer claramente su mayoría, imponiendo como texto de trabajo su borrador y rechazando todas aquellas enmiendas que pretendían reformarlo. Los principales puntos de desacuerdo entre las fuerzas políticas se situaban en lo referido al sistema electoral, la composición de las Cortes, la sede de las instituciones regionales o la ubicación del Tribunal Superior de Justicia. Finalmente el Congreso aprobó con holgura el texto: 244 votos a favor, 18 negativos, 4 abstenciones y un voto nulo. Poco después y tras pasar el trámite del Senado se publicaría en el BOE la Ley Orgánica 9/1982, del Estatuto de Autonomía de CLM. Nuestra región nacía como una nueva realidad política.

### Castilla-La Mancha autonómica. La región bajo el predominio socialista: 1983-2008

Una vez sancionado el Estatuto de Autonomía, el 10 de agosto de 1982, el proceso autonómico enfila su última fase encaminándose hacia su consecución efectiva. Apenas un mes después,

el 15 de septiembre, se constituye en la Iglesia toledana de San Pedro Mártir la Asamblea Provisional de la región, siendo elegido Presidente autonómico el ucedista toledano Gonzalo Payo Subiza. No obstante, tras la celebración de las elecciones generales del 28 de octubre y la aplastante victoria socialista, surgiría una nueva realidad política a nivel nacional que influye directamente sobre el devenir institucional de Castilla-La Mancha. Así, el 22 de diciembre es proclamado flamante Presidente de la Junta de Comunidades el socialista Jesús Fuentes Lázaro.

El año de 1983 –decisivo en el futuro de Castilla-La Mancha – habría de estar marcado, significativamente, por la celebración de las primeras elecciones autonómicas en la región. A ellas acuden los dos principales partidos tras superar sendas crisis domésticas que demostraban la inestabilidad propia de unas formaciones regionales en construcción y enormemente dependientes, aún, de sus direcciones nacionales. En el PSOE, las discusiones y el consiguiente conflicto interno surgen en torno al nombre del cabeza de lista que habría de aspirar a la Presidencia de la Junta. Mientras la dirección regional designaba al toledano Fuentes Lázaro como su número 1,

la Comisión Ejecutiva Federal propone y consigue imponer como candidato al entonces diputado por Albacete José Bono Martínez. Entretanto la coalición conservadora acude a los comicios sin un aspirante oficial a la Presidencia y con una confianza demasiado alta en sus posibilidades electorales. El 8 de mayo Castilla-La Mancha concurría a las urnas tras una larga y dura campaña electoral. Sólo dos formaciones políticas conseguirían representación parlamentaria, (se apuntaba ya un fuerte bipartidismo del que aún hoy adolece la región) logrando el PSOE (con una sensación de relativa sorpresa) 23 de los 44 diputados en liza. La coalición AP-PDP-UL, lograría colocar 21 representantes en las Cortes regionales. Sería la primera de las siete mayorías absolutas conseguidas por el socialismo en la región. El último día del mes de mayo se constituyen de manera solemne las primeras Cortes de Castilla-La Mancha elegidas por sufragio popular directo. La Presidencia de las mismas recaería en el alcalde de Guadalajara Javier de Irizar, en un intento de mitigar los recelos alcarreños a su inclusión en el nuevo ente regional. La fecha del 31 de mayo adquiere tal significación que es elegida oficialmente como día de la región.

En 1983 finalizaba, pues, un proceso de culminación político-institucional, que con su reafirmación ha posibilitado una nueva fase de “consolidación autonómica”. Esta nueva etapa que llega hasta el presente se ha fundamentado en dos pilares esenciales. En primer lugar, habría que aludir al consenso generalizado respecto al modelo de organización territorial. A pesar de evidentes – y ciertamente no menores – desajustes respecto al cierre definitivo del modelo; la vigencia y permanencia del Estado descentralizado en España no parece estar en cuestión. En la medida en que esto es así, la existencia de Castilla-La Mancha parece estar también garantizada.

El segundo factor que ha contribuido a esta etapa de afianzamiento autonómico tiene que ver con la visión que los propios castellano-manchegos han podido ir haciéndose de su autonomía en todos estos años. El acceso y el disfrute de la autonomía han coincidido en el tiempo con el período de mayor desarrollo y progreso en la historia de estas tierras. Los castellano-manchegos han visto cómo sus condiciones de vida en todos los sentidos han cambiado a mejor de forma fulgurante. Todo ello unido al cuarto de siglo ya de existencia regio-

nal, ha ido afianzando la idea y el valor de Castilla-La Mancha en la mente de sus habitantes. En 1976 muy pocos eran los que en estas cinco provincia enarbolaban la bandera del regionalismo. Más de tres décadas después, sin embargo, Castilla-La Mancha aparece como una realidad plenamente consolidada.

Durante estos veinticinco años transcurridos desde la celebración de las primeras elecciones autonómicas las tierras que conforman Castilla-La Mancha han experimentado la mayor transformación de su historia. De importancia trascendental en el impulso de este cambio fue la entrada de España en la Comunidad Europea, que llegó en un momento extremadamente oportuno. La política agraria común garantizó a los productores de la región mercados más amplios y precios seguros, propiciando el crecimiento de las rentas agrarias, el aumento del nivel de vida y la generalización de los servicios modernos. Castilla-La Mancha clasificada como “Objetivo 1” –entre las diez regiones más pobres del ámbito comunitario– percibió elevadas ayudas procedentes de los fondos estructurales, sumas que se han revelado como determinantes en el proceso de capitalización de la Comunidad. A lo largo de estos años se han ido consi-



guiendo logros enormemente relevantes. El entramado institucional de la región se ha completado con una serie de organismos como las Cortes, el Consejo de Gobierno y el Consejo Económico y Social. En 1985 se ponía en funcionamiento uno de los anhelos más perseguidos por los castellano-manchegos en las últimas décadas: la Universidad regional (UCLM); que se ha convertido con el tiempo, en uno de los más importantes medios de vertebración regional. En todo este período se han llevado a cabo políticas sociales de enorme calado que han transformado ampliamente la sociedad castellano-manchega al mismo tiempo que el propio sentimiento de identidad regional ha ido creciendo y consolidándose paulatinamente. Sin embargo, es mucho todavía el camino por hacer y las diferencias por superar para alcanzar las medias de bienestar social del resto del Estado español. Hay mucha labor por delante para seguir “construyendo región” como para caer en innecesarios triunfalismos.

Es de justicia reconocer que en toda esta fase de construcción y modulación autonómica, ha desempeñado un papel primordial el fuerte liderazgo de José Bono Martínez, Presidente regional durante todos estos años, y político

al que las urnas, encuestas (y hasta el fervor popular) han situado, recurrentemente, en un infrecuente grado de aceptación. Las elecciones generales celebradas en marzo de 2004 y el cambio de Gobierno consecuente, supusieron, no obstante, una transformación decisiva en este liderazgo regional. Por primera vez, la Comunidad Autónoma encaraba su futuro bajo la égida de una persona que no es José Bono. La principal incógnita que debería despejar en su mandato el nuevo presidente regional, José María Barreda Fontes, era si sería capaz de consolidar la –hasta ahora indiscutida– hegemonía de su partido en la región o si, por el contrario, la alternancia política se abriría paso en Castilla-La Mancha tras más de dos décadas de supremacía socialista.

### Castilla-La Mancha: futuro regional y futuro del regionalismo

Los nuevos retos que se avecinan en el futuro próximo del regionalismo en Castilla-La Mancha – ambos determinados fundamentalmente por su pertenencia a los contextos español y europeo – pueden ser englobados en

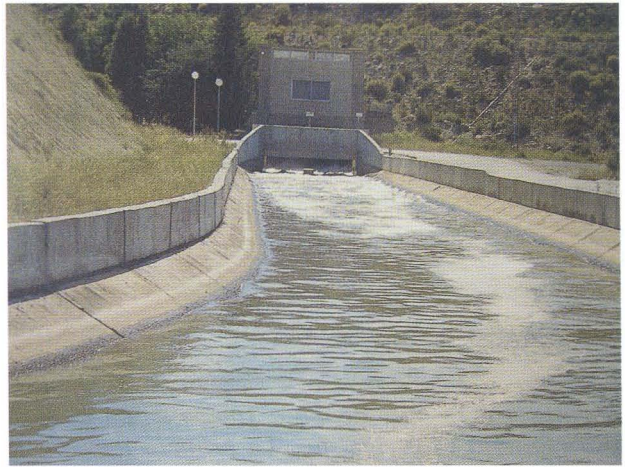
dos grandes líneas. Dos tipos de problemáticas que, sin bien poseen caracteres y dinámicas propias, no escapan a una inevitable e intensa influencia recíproca con unas interconexiones tan estrechas entre sí que muchas veces los hacen indistinguibles. Por un lado, será interesante ver en los próximos años cómo evolucionará en nuestra región – al igual que en otras del ámbito estatal – todo lo relacionado con el complejo entramado de lo identitario. Comprobar en qué medida los castellano-manchegos nos identificamos como tales –en contraposición o prevalencia a la identificación como españoles– o como integrantes de otros ámbitos territoriales diferentes, será un elemento de valor esencial para ver hacia dónde camina el regionalismo en Castilla-La Mancha.

Pero sin duda, dentro del tema regional-nacional, el gran protagonismo en el corto-medio plazo, tanto en nuestra Comunidad como en el resto de España, se relaciona de forma directa con lo político-institucional y de forma más concreta aún, con el trabado problema respecto a la organización territorial del Estado español. Lo que verdaderamente está en juego es la forma en que las distintas comunidades autónomas mo-

delarán las posibilidades que el ordenamiento constitucional les ofrece respecto a su acceso y disfrute de la autonomía, y en el mismo sentido, el modo en que el Estado va encauzando, orientando y retocando esos caminos “individuales” para salvaguardar una especie de necesario “equilibrio global”.

En la actualidad buena parte del conjunto de las comunidades autónomas españolas, incluida Castilla-La Mancha, están sometiendo a un proceso de reformas aquellos instrumentos que, tras la Constitución, se erigen en las más elevadas plasmaciones del ordenamiento autonómico español: los Estatutos de Autonomía. Al final de este camino – marcado de manera especial por la aprobación de un nuevo Estatuto catalán y el problema político en el País Vasco – todo hace pensar que surgirá un remodelado Estado autonómico, acaso más cercano a cerrar el que ha sido uno de los principales problemas en la historia del país, un problema que ni siquiera la Carta Magna y el proceso de democratización han sabido solventar de manera definitiva. En medio de este panorama, y como ya se ha apuntado, Castilla-La Mancha también ha puesto en marcha su propio mecanismo de reforma estatutaria.

¿Cuáles son las principales novedades del nuevo proyecto estatutario respecto al aprobado en 1982? Según declaraciones de los máximos responsables políticos de la región, el nuevo Estatuto tiene como principal finalidad lograr una mejora constante de las condiciones de vida de los castellano-manchegos, prestando especial atención a la profundización de los derechos de ciudadanía con objeto de optimizar la asistencia que los poderes públicos ofrecen a los colectivos más necesitados. En este punto, el actual presidente autonómico, José María Barreda Fontes, ha llegado incluso a proponer en sede parlamentaria la inclusión en el texto autonómico de una Carta de Derechos de Ciudadanía. No obstante, está previsto que el nuevo texto estatutario atienda a toda otra serie de aspectos como serían la prevención de riesgos laborales; la plena equiparación de géneros y la protección integral contra la violencia de género; el reconocimiento del derecho a un medio ambiente adecuado y el acceso a la información; y los derechos derivados de la plena protección



*El agua una cuestión capital en una tierra seca: El Trasvase Tajo-Segura*

de los consumidores. Y los que serían los “temas estrella”: por un lado el texto autonómico deberá intentar garantizar el mayor nivel competencial posible que permita la Constitución con relación a una materia tan sensible como la política del agua. De otro, se pretende la creación de un marco solidario y renovado de financiación con cobertura estatutaria, que se inserte plenamente en el precepto constitucional que establece que las capacidades económicas de actuación de las distintas comunidades autónomas deberán estar presididas por el principio de la solidaridad interterritorial.

En definitiva, el Estatuto también deberá definir el marco de relaciones con las otras comunidades autónomas,

con el Estado y la Unión Europea, ya que la complejidad de nuestro sistema económico y social provoca que las decisiones de cada Comunidad no afecten únicamente a las disposiciones del Estado en su conjunto, como se suele considerar, sino que también condicionen las políticas del resto de comunidades autónomas. Los desafíos que diseña el porvenir en nuestra región respecto a la idea “regional” quedan ya un poco apartados de los

que ocasionó el replanteamiento de la esencia nacional en los albores del siglo XX. Al mismo tiempo, exigen nuevas reformulaciones respecto al problema autonómico que hubo de afrontarse en la transición. En la forma y manera en que –insertos como estamos en un contexto estatal e internacional cada vez más globalizado e interdependiente– se afronten estos retos estará la medida de nuestro futuro como castellano-manchegos.

---

## Bibliografía

- Asín Vergara, R. (Coord.) (1999) *El nacimiento de una región. Castilla-La Mancha 1975-1995*, Celeste, Madrid.
- Bleda García, M. Centelles, F y Mora, F. (2000) *Construcción de la identidad política: (Castilla-La Mancha)*, Azacanes, Toledo.
- Castellanos López, J. A. (2007) *La Transición democrática en Castilla-La Mancha (1976-1983). Proceso autonómico y construcción regional*, Consejo Económico y social de Castilla-La Mancha, Toledo.
- Espadas Burgos, M. (1989) “Castilla-La Mancha”, en *España: Autonomías*, Espasa Calpe, Madrid.



## CASTILLA-LA MANCHA EN SU HISTORIA

- García Bresó, J. (Coord.) (2000) *Cultura y pertenencia en Castilla-La Mancha: notas antropológicas*, Celeste, Madrid.
- Heras, R. y Tamames, Ramón (dirs.) (1999) *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*, Edicsa 92, 10 V. Tomo VI: La Comunidad Autónoma, Espadas Burgos, M. Izquierdo Benito, R. y Sánchez Sánchez, I. (coords), Madrid.
- Sánchez Sánchez, I. (coord.) (1999) *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*, Celeste, Madrid.